



JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

AVISO A LITIGANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL HERRAMIENTAS DE CONSULTA DE PROCESOS ANTE CONTINGENCIA COVID-19 EN EL DESPACHO

Barranquilla D.E.I.P., 08 de Mayo de 2020.

1. **Uso de la plataforma de consulta de proceso en la página Web de la Rama Judicial**, donde se podrá visualizar los registros de las actuaciones adelantadas en cada proceso.

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=NIGImozzy4U HTLQlhN2K%2bp5hU0%3d>

Tener en cuenta los 23 dígitos que identifican el expediente; cuyos 12 primeros dígitos corresponden a la identificación del Juzgado 080014189015, los nueve siguientes al radicado del expediente (ej. 201900397) y los dos últimos a la instancia en la que se encuentra, que para nuestro caso siempre será 00.

Ej. 080014189015201939700

2. **Uso de la plataforma TYBA** donde se podrá visualizar los registros de las actuaciones adelantadas en cada proceso e inclusive en tutelas.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

CONSULTAPROCESOS <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Tener en cuenta que se debe ingresar los 23 dígitos que identifican el expediente; cuyos 12 primeros dígitos corresponden a la identificación del Juzgado 080014189015, los nueve siguientes al radicado del expediente (ej. 201900397) y los dos últimos a la instancia en la que se encuentra, que para nuestro caso siempre será 00. (Ej. 080014189015201939700).

También presenta la opción **ciudadano** y la opción **predio**.

Consulta de Procesos Judiciales.

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45 – 15 Piso 1
PBX: 3885005 Ext. 1082 www.ramajudicial.gov.co
Email: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)



JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

2.1. **Uso de la plataforma TYBA donde** podrán acceder a la consulta y fijación de estados.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

CONSULTA Y FIJACION DE ESTADO

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/formArchivosEstados.aspx>.

* Departamento	ATLANTICO 08	* Ciudad	BARRANQUILLA 08001
* Corporación	PEQUEÑAS CAUSAS 41	* Especialidad	COMPETENCIAS MÚLTIPLES 89
* Despacho	COMPETENCIAS MÚLTIPLES 015 B	Código del Proceso	
* Fecha Inicio	19/02/2020	* Fecha Fin	19/02/2020
Tipo de Identificación	---SELECCIONE---	Número de Identificación	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Razón Social			

Escriba el siguiente Texto

292C17

Consultar

Cancelar

3. **Acceso al portal Web del Juzgado**, por medio de la página Web de la Rama Judicial, donde se publicará; Electrónicamente los estados, publicación en la que también se podrá tener acceso al contenido de las providencias que se están notificando por estados y demás asuntos de interés de toda la comunidad judicial.

Esta herramienta se estará actualizando durante la época de aislamiento que determine el Gobierno de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura, para los casos exceptuados a la suspensión de términos, y continuará así una vez se restablezca la normalidad laboral en la Rama Judicial del país. El enlace para ingresar, es el siguiente: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>

4. **Correo Electrónico de Notificaciones del Juzgado** j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co El cual se seguirá utilizando para la recepción de memoriales durante la época de aislamiento que determine el Gobierno de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura, en especial para los casos exceptuados a la suspensión de términos, es decir, aquellos que guarden relación con acciones constitucionales y con los procesos en los que se haya decidido levantar la suspensión de Términos.

Aquellos que ingresen al correo con posterioridad al último minuto de la jornada laboral (05.00 p.m.) se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

Sin embargo, una vez se normalice la situación laboral en la Rama Judicial se continuará recibiendo memoriales de todos los asuntos de esta misma manera.

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45 – 15 Piso 1
PBX: 3885005 Ext. 1082 www.ramajudicial.gov.co
Email: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)



JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA

5. **Se pueden revisar los estados en Twitter, siguiendo la cuenta:** @15pc_civbq

Espacio alternativo a los enunciados, en donde para la facilidad y revisión de algunos usuarios, se seguirán colgando las fotografías correspondientes a los estados (físicos o virtuales) que se produzcan por el despacho en el tiempo de la pandemia (suspensión de términos), o sin ella, como se venía haciendo desde enero de 2019.

ADVERTENCIAS:

✓ En virtud de la emergencia sanitaria provocada por el COVID19, con excepción de los trámites señalados en los Acuerdos PCSJA20-11546 y PSCJA20-11549 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y los demás que así se designen; hoy la mayoría de los términos judiciales en civil, se encuentran suspendidos, por tanto, la publicación de estados, recepción y trámite de memoriales se limitará a los no exceptuados (tutelas, habeas corpus y sentencias anticipadas), y frente a los restantes, ello solo ocurrirá una vez se reanuden los términos por órdenes del Consejo Superior de la Judicatura. Se ruega, evitar el envío de memoriales en asuntos suspendidos pues los mismos, temporalmente no podrán ser atendidos.

✓ Se exhorta a los abogados, que estén litigando en el despacho, para que, a través del correo electrónico del juzgado, asunto "ACTUALIZACIÓN DE DATOS" indiquen los siguientes datos:

Nombre	# Cédula	Tarjeta profesional	Correo Electrónico	Teléfono	Proceso(s) en el (los) que actúa	Parte y nombre que representa
--------	-------------	------------------------	-----------------------	----------	--	----------------------------------

Lo cual además, valga decirlo, deberán también hacerlo en la plataforma del SIRNA (Registro Nacional de Abogados), actualizando su correo electrónico registrado, en virtud de lo ordenado por el Acuerdo PCSJA20-11532 DE 2020.

FABIÁN GARCÍA ROMERO.
JUEZ

(Original con firma manuscrita)